



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 14 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

INFORME N°087-2025-GDSYSC-MDCG, de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales solicita la APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO DE DEMUNA 2025"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el num. 2.8, del inciso 2, del Artículo 84 de la Ley N° 27792 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades distritales tienen como funciones específicas de organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los niños y adolescentes - DEMUNA - de acuerdo a la legislación sobre la materia.

Que, en el num. 3.1, del inciso 3, del Artículo 84 de la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, con informe N° 042-2025-GDSYSC-MDCG, de fecha 28 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita Disponibilidad Presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO DE DEMUNA 2025".

Que, con informe N° 100-2025-GPP-MDCG, de fecha 04 de febrero del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, presenta la disponibilidad presupuestal para la ejecución del "PLAN DE TRABAJO DE DEMUNA 2025", por un importe total de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 soles).





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con informe N° 087-2025-GDSYSC-MDCG, de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita la APROBACION DEL "PLAN DE TRABAJO DE DEMUNA 2025" por un importe de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 soles).



Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y de acuerdo con el Ítem 5.1. señala "Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1° APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE DEMUNA 2025", de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con un presupuesto de Diez Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 10,500.00).

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la ejecución del "PLAN DE TRABAJO DE DEMUNA 2025", de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.



ARTÍCULO 3°- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución "PLAN DE TRABAJO DE DEMUNA 2025", de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



ARTÍCULO 4°- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, al Responsable de la Unidad de DEMUNA, OMAPED Y CIAM para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. Roy Denysa González Cotera
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes